

Premio
á doña Genoveva Saldumbide
vda. de Bolognesi

Lima, 30 de noviembre de 1911

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 23 del artículo

59 de la Constitución, ha resuelto conceder á doña Genoveva Saldumbide, viuda del Teniente Coronel don José Bolognesi, y á sus hijos menores, un premio de seiscientas libras cuyo valor se consignará en el próximo presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—RAFAEL GRAU, Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loyza*, Senador Secretario —*Carlos Lora y Quiñones*, Diputado Prosecretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 5 de diciembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Ráez.*